

La Plata, 17 de Octubre de 1983.

Visto el expediente N° 2335-42825/83, por el cual se solicita a la Municipalidad de La Plata aclaración sobre los alcances de los distintos sellos utilizados en la calificación de los planos de obra, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de estas actuaciones, la Dirección de Obras Particulares de la citada municipalidad se expide al respecto, manifestando que otorga la subsistencia a los edificios, cuyos planos de obras representativos fueron calificados como antirreglamentarios en el momento de su empadronamiento, adjuntando un listado de los sellos utilizados en los distintos casos, en mérito a las características de la obra;

Que esta aceptación de la subsistencia elimina la posibilidad del rechazo del edificio, garantizando de esa forma la vigencia temporal del inmueble y por consiguiente la del régimen legal de propiedad que se instituya;

Que estos argumentos son esencialmente concordantes con los que se sustentaron en ocasión de la [Disposición 414/82](#), emanada de esta Dirección Provincial;

Que el Decreto 2.489/63, en su artículo 13°, faculta a la Dirección Provincial de Catastro Territorial a disponer sobre los requisitos de aprobación y exigencias de trámites relacionados con la subdivisión de inmuebles a afectar al régimen de propiedad horizontal;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL
DISPONE:**

Artículo 1°: Serán válidos para el trámite de subdivisión en [propiedad horizontal](#) los planos de obras intervenidos por la Municipalidad de La Plata, cuyos sellos califiquen al inmueble en cuestión en concordancia con el Anexo I (**), que es parte integrante de esta disposición.

Artículo 2°: En el plano de subdivisión, en el rubro Notas, deberá constar la calidad de la intervención municipal, así como que el trámite está autorizado en virtud de la presente disposición.

Artículo 3°: Previa registración, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Agrim. Silvio U. RODRÍGUEZ BERTRÁN
Director.